

DECRETO N° 5370

TEMUCO,

VISTOS 24 DIC 2025

- sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.

2.-Copia de orden de ingreso del sistema de Tesorería Municipal, que respalda asignación de permiso municipal en el año 2007, ubicado en Balmaceda frente al N°1409 en sector FERIA PINTO a la Sra. Carmen Gloria Collío Huaiquil.

3.- Informe de deuda mes de diciembre 2025, de la Sra. Carmen Gloria Collío Huaiquil.

4.-Constancia administrador de FERIA PINTO.

DECRETO

1.-Autorícese pago de permiso municipal de Bien Nacional de Uso Público sector FERIA PINTO, a la persona que se menciona a continuación:

NOMBRE	RUT	ROL	MES PENDIENTE
CARMEN GLORIA COLLIO HUAQUIUL		355-1621	DICIEMBRE 2025

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar el derecho respectivo, de la orden de ingreso que se encuentra pendiente, de la contribuyente señalada en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales de FERIA PINTO, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/BBM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

